

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez la presente acción de tutela, informando que el fallo de la misma fue impugnado por la parte accionada. Sírvase proveer.

La secretaria,


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
 CALLE 12 C No 7-36 PISO 18**

Ref:	Acción de Tutela N° 11001310500420220020500
Accionante:	FLORESMIRO SUAREZ LEON C.C 83.115.001 de Bogotá
Accionado:	AGENCIA PRESIDENCIAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL – APC COLOMBIA

Bogotá, D.C, 24 junio de 2022

Visto el informe secretarial y revisadas las diligencias, se evidencia que el accionado presentó escrito de impugnación radicado a este despacho el día 23 de junio de 2022, motivo por el cual, sería este el momento para conceder la impugnación si no fuere porque el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991 dispone que el fallo de tutela se notificará por telegrama o por **otro medio más expedito** que asegure su cumplimiento a más tardar el día siguiente de haber sido proferido, y el artículo 31 ibidem, igualmente establece que el fallo de tutela podrá ser impugnado dentro de los **tres (03) días siguientes** a su notificación por la autoridad pública o el representante legal del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato.

Así mismo, el artículo 109 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 2.2.3.1.1.3 del Decreto 1069 de 2015, establece que los memoriales enviados a través de mensajes de datos “se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término”. (...)

Lo anterior en concordancia con el artículo 9 de la ley 2213 de 2022, párrafo, el cual señala: “Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por Secretaría, el cual se entenderá realizado a los **dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo** o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”.

Así las cosas, es claro que el plazo que tenía la parte accionante para impugnar el fallo de tutela de primera instancia, dictado el 2 de junio de 2022, por el Juzgado 4 Laboral del Circuito de Bogotá, que fue notificado el 3 de junio del mismo año a las 15:57 p.m (folio 179 y 182)., **vencía el 10 de junio de 2022 a las 5:00 p.m.** No obstante, como se vio, el memorial fue radicado a través de correo electrónico en fecha 23 de junio de 2022, exactamente a las 11:55 a.m, por lo cual resulta clara su extemporaneidad.

Se proyectan pantallazos del correo de notificación y la confirmación de recibido y entrega del servidor de correo electrónico.

3/6/22, 18:37

Correo: Juzgado 04 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

179

URGENTE: **NOTIFICACION FALLO DE TUTELA RAD: 2022-00205 - FLORESMIRO SUAREZ LEON VS APC-COLOMBIA**

Juzgado 04 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 2022-06-03 15:57

Para: notificacionesjudiciales@apccolombia.gov.co

<notificacionesjudiciales@apccolombia.gov.co>; tony.2larry@hotmail.com <tony.2larry@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (5 MB)

2022-205 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA (1).pdf;

Buen día.

Señores

FLORESMIRO SUAREZ LEON

AGENCIA PRESIDENCIAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL – APC COLOMBIA

REFERENCIA: Acción De Tutela de primera instancia No. 004-2022-205-00

Se remite adjunto copia de la providencia de fecha tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022), proferida por este Juzgado, en la Acción de Tutela de la referencia para su conocimiento y **NOTIFICACIÓN**.

Así mismo remito link del expediente para su consulta.

[11001310500420220020500](#)

Anexo lo anunciado.

3/6/22, 18:38

Correo: Juzgado 04 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

182

Entregado: URGENTE: **NOTIFICACION** FALLO DE TUTELA RAD: 2022-00205 - FLORESMIRO SUAREZ LEON VS APC-COLOMBIA

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Vie 2022-06-03 15:57

Para: tony.2larry@hotmail.com <tony.2larry@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

tony.2larry@hotmail.com

Asunto: URGENTE: **NOTIFICACION** FALLO DE TUTELA RAD: 2022-00205 - FLORESMIRO SUAREZ LEON VS APC-COLOMBIA

Así las cosas, este despacho **NO CONCEDE** la impugnación presentada por la accionada contra la providencia de fecha 2 de junio de 2022, proferida dentro de la Acción de Tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CPÚMPLASE

El juez



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO